



Archivos Administrativos

*Buscando su lugar en la
Sociedad de las Tecnologías
de la Información*

Remedios Antequera Borredá
Generalitat Valenciana
Archivo de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación



El archivero y las tecnologías de la información: cuestiones previas

El papel de los archivos ante el avance imparable de las tecnologías de la información en la sociedad actual, supone un buen punto de partida hacia un debate -puesto hoy sobre la mesa por parte de muchos archiveros- sobre el futuro de la profesión archivística y sobre las posibles diferencias metodológicas, surgidas en parte por la aparición de estas nuevas tecnologías de la información, entre archivos históricos y archivos administrativos.

El debate sobre las influencias que las nuevas tecnologías pueden ejercer en nuestra profesión, podemos abordarlo desde dos perspectivas o comportamientos bien distintos. Desde una perspectiva, a mi modo de ver conservadora, consistente en observar la evolución de dichas tecnologías en los campos que, como profesión, nos afianzan o nos preocupan, como pueden ser la perdurabilidad, la integridad y la autenticación de los documentos informáticos, electrónicos y telemáticos y, desde esa perspectiva y reconociendo que evidentemente son documentos a conservar, custodiar estos nuevos soportes en nuestros archivos sin demasiada convicción, intentando siempre tratar más los soportes (si las condiciones de nuestros depósitos lo permiten) que la información contenida en ellos.

Desde otro punto de vista se puede estudiar o reflexionar, cómo estas nuevas tecnologías pueden replantear los principios teóricos de nuestra profesión, sobre todo si empezamos a pensar que existen registros electrónicos que ya no son objetos físicos; que la información contenida en los documentos, hasta ahora unida al soporte, puede que empiece a cambiar; que los puntos de información contenida en los documentos pueden ser múltiples y las consultas no sujetas al documento primario.

Algunos ponentes en el último Congreso del CIA en Pekín, siguen argumentando los posibles cambios que estos soportes y tecnologías producen o pueden producir en el mundo de los documentos y así T. Cook dice: "Los documentos informáticos nos llevan a la era de los archivos y documentos virtuales, donde el documento físico, tan esencial en gran parte del discurso archivístico tradicional de nuestro siglo, se convierte en algo de importancia secundaria en comparación con el contexto funcional en el que se produce, describe y utiliza el documento" ¹.

Al mismo tiempo y, desde el conocimiento del trabajo diario en la administración, esta evolución tecnológica que consecuentemente ha producido un efecto dinámico en la gestión administrativa debería implicar, a mi modo de ver, un cambio en el perfil del archivero tradicional. Deberíamos preguntarnos si estamos evolucionando los archiveros lo suficiente para abordar los cambios que las nuevas tecnologías de la información implican en general en la sociedad y, en particular, en nuestra profesión, para ofrecer así los servicios demandados por una nueva sociedad. Deberíamos plantearnos que, dependiendo del nivel de implicación que queramos o seamos capaces de tener en la fase de creación de los documentos, obtendremos mejores resultados cualitativos y cuantitativos de nuestro patrimonio documental.

Por el contrario, creo que seguimos situándonos desde un punto de vista más teórico que real, en la gestión de los documentos en la primera fase de su ciclo vital. Deberíamos reflexionar, sin ningún tipo de prejuicios, sobre si nuestra profesión en lo que respecta a archivos administrativos, ha de evolucionar o cambiar hacia la idea de *gestión de los documentos* en el sentido de: "análisis de

las necesidades de las administraciones, el establecimiento de un calendario de conservación, el diseño racional de los documentos, la protección de los documentos esenciales, la organización y el tratamiento de los documentos, su eliminación o transferencia a los archivos definitivos" ².

De todos es conocido que países como Estados Unidos o Canadá tienen muy clara la participación de sus "archiveros" en la primera fase del ciclo vital de los documentos, no siendo extraño que afirmen, ya en pasado cuestiones como éstas: "los archiveros han pasado por consiguiente de ser guardianes pasivos del residuo documental que han dejado los productores a convertirse en activos partícipes de la creación del patrimonio archivístico, esto es, han pasado de custodiar de forma supuestamente imparcial los documentos heredados a convertirse en agentes mediadores, conscientes de su propia dimensión histórica en el proceso de creación de los archivos y la formación de la memoria" ³.

La participación de los archiveros en la gestión de los documentos, requiere e implica un cambio de actitud de éstos, en cierto modo, supone romper con una tradición historicista que, en mayor o menor medida, todos hemos heredado, y al mismo tiempo, supone estar en constante aprendizaje de nuevas áreas del conocimiento. Pero como dice Edward Higgs "sería demasiado optimista concluir que los archiveros han asumido totalmente las implicaciones de las nuevas tecnologías de la información en su disciplina. Ante la revolución de la información que está teniendo lugar, la profesión archivística necesita enfrentarse a este nuevo reto, para que la memoria colectiva del futuro no se empobrezca irremediabilmente" ⁴.

Sí creo que el cambio del perfil del archivero tiene que evolucionar hacia la idea de una participación activa en la administración, o más técnicamente hablando, hacia la gestión de documentos. También creo que el marco normativo, en lo que respecta a nuestro patrimonio documental, tendría que contemplar o evolucionar hacia unos principios más innovadores en lo referente a la documentación administrativa en su primera fase. Está socialmente asumido que la adecuación legislativa a los cambios producidos por las distintas técnicas o ciencias, siempre es más

lenta, y más reconociendo el ritmo tan acelerado de estas nuevas tecnologías, pero aun así se debería hacer un esfuerzo por intentar una posible adecuación normativa. No obstante, a partir de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, y estableciendo ésta que los documentos desde su origen forman parte del patrimonio documental, se sientan las bases para custodiar y proteger los documentos desde su origen, al mismo tiempo, que las nuevas administraciones surgidas a partir de la nueva estructuración político-organizativa del Estado Español requieren dotarse de sus propios archivos. Este marco normativo estatal de espíritu protector (nuestra comunidad carece de sistema de archivos) no ha supuesto en general, un crecimiento real de los archivos en las administraciones autonómicas.

Archivos y Administración

Las administraciones públicas no están sensibilizadas, que sí obligadas por ley, hacia la conservación de la documentación de sus organismos como principio programático, pero sí lo están hacia la obtención de una buena gestión de documentos que beneficie la propia gestión administrativa, y éste es el punto donde archiveros y administradores debemos colaborar, ya que también muchos de los problemas que tienen los archivos intermedios e históricos son debidos a la escasa o nula participación de los archiveros en la fase de creación de los documentos. En ese mismo sentido la aceleración de las nuevas tecnologías en una sociedad donde la información y las nuevas redes de comunicación han revolucionado el concepto de documento, la forma de acceso a la información contenida en ellos, y las vías de transmisión de esa información, tienen una incidencia directa (Decreto 263/1996) tanto en la Administración Pública como en los archivos y éste, sin lugar a dudas, sería o debería ser un segundo punto de colaboración entre unos y otros.

Los archiveros debemos conocer el documento desde su génesis, cómo se forma, de dónde procede, a qué jerarquía administrativa corresponde y a qué legislación y objetivos obedece. Pero ese conocimiento, que es una condición necesaria en todo tratamiento archivístico, no es suficiente

para solucionar los problemas de la gestión de documentos en las administraciones. Estos problemas, que mencionaremos más adelante, son percibidos por el archivero (al no ser participe de la propia gestión) una vez recibida la documentación en el archivo de su correspondiente organismo, procedente de los órganos y de las unidades administrativas productoras o gestoras. Como consecuencia de esto, obtendremos un análisis valorado de la situación real, en muchos casos caótica de la producción documental de nuestras administraciones, pero meramente descriptivo, y seguiremos sin solucionar los problemas de origen que condujeron a la proliferación de una gran masa documental incontrolada. Nuestra participación no solamente ha de ser clara en el archivo de oficina o de gestión, sino desde la fase anterior, en la normalización del procedimiento, verdadero punto de origen del conflicto, lo que redundará en un doble beneficio: mejor explotación de los documentos administrativos y mejor calidad de patrimonio en los archivos históricos.

Este conocimiento "a posteriori", se puede agravar al custodiar en nuestros archivos los nuevos soportes documentales, pues las dificultades de controlar qué clase y qué calidad de información contienen, se incrementan, y digo se puede, porque todavía son escasísimos los archivos que están preparados para custodiar los nuevos soportes y para recuperar la información en ellos contenida. Será necesario nuestra aportación en la política general de uso de las nuevas tecnologías de la información para que queden, por una parte, salvaguardados estos nuevos documentos y, por otra, que tengan las características adecuadas para ser documento archivístico.

Como he dicho anteriormente, dos cuestiones son necesarias para incidir en la organización de los documentos en la primera fase de su ciclo vital: el cambio de actitud del archivero y la colaboración con los órganos gestores de la Administración. Pero evidentemente esto no es posible realizarlo de una forma aislada o dejarlo a merced de la voluntad de cada uno de nosotros. La función de archivo como parte integrante de la gestión administrativa, debería estar vinculada a aquellos órganos que, realmente, tuvieran una incidencia directa u horizontal sobre los procedimientos administrativos en los distintos órganos que componen los entes administrativos.



Pero además será necesario un cambio de actitud en los departamentos encargados de la política archivística. Una actitud y tradición histórica ha sido la que han mantenido los departamentos de cultura con respecto al patrimonio documental, a los que corresponde en todo el Estado Español las competencias sobre política archivística, obteniendo como resultado la nula o escasa influencia en los verdaderos problemas de la gestión de documentos en las Administraciones Públicas: procedimientos administrativos inútiles y reiterativos; producción documental incontrolada; incompleta normalización de documentos; utilización arbitraria de los nuevos soportes; escasos planes de formación en los archivos de oficina o gestión.

Estas reflexiones están expuestas desde la creencia que es un buen momento para que los profesionales que trabajamos en los archivos administrativos demos un paso hacia adelante. Tenemos la ocasión de ser parte activa en el engranaje de la gestión administrativa y lograr así, que nuestros archivos tengan todos los documentos necesarios constitutivos de Patrimonio.

Notas

(1) COOK, Terry: *Interacción entre la teoría y la práctica archivística desde la publicación del manual holandés*, en 1898. Actas Congreso del CIA en Pekín. Pág. 17.

(2) CRUZ MUNDET, José Ramón: *La Gestión de Documentos en el Estado Español: Balance y Perspectivas*. Métodos de Información. Vol 4 - Nº17-18. Marzo-Mayo 1997. Pág. 29.

(3) COOK, Terry: Op. Cit., pág 18.

(4) HIGGS, Edward: *De la erudición medieval a la gestión de la información: la evolución de la profesión archivística*. Pág 7. Actas Congreso CIA en Pekín.

(5) Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado. B.O.E. nº 52 de 29/02/1996.

∕